



República de Colombia
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCA
DEMANDANTE: PETRONA LARA CUENTAS
DEMANDADO: FUNERALES LOS LAURELES
RADICADO: 19001310500220190023200

TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN y NULIDAD

Popayán, trece (13) de Julio de dos mil veintidós (2022).

El suscrito Secretario del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, procede a correr traslado del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada FUNERALES LOS LAURELES, contra el Auto No. 465 del 17 de junio de 2.022, que negó recurso de reposición, además del escrito de nulidad contra todo lo actuado en este asunto.

EL SECRETARIO,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

FIJACIÓN EN LISTA.-

Popayán, catorce (14) de Julio del año dos mil veintidós (2022).

En la fecha se fija en lista de traslado lo relativo al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada FUNERALES LOS LAURELES, contra el Auto No. 465 del 17 de junio de 2.022, que negó recurso de reposición, además del escrito de nulidad contra todo lo actuado en este asunto.

A partir del catorce (14) de febrero del año dos mil veintidós (2022), inclusive corre el traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que manifiesten lo que estimen legal y conducente.

EL SECRETARIO,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

FLM